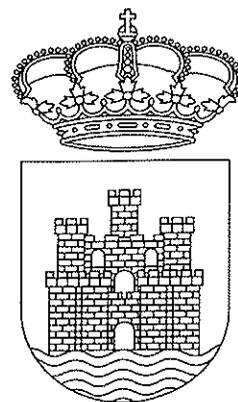
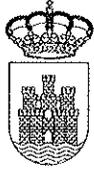


INFORME ESTABILITAT PRESSUPOSTÀRIA



**Ajuntament
d'Eivissa**

2015



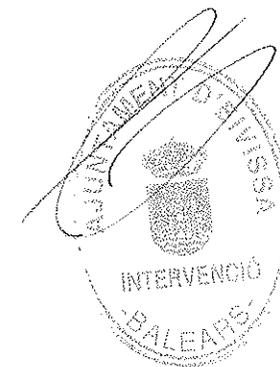
INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears. (LMRLIB).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y una vez examinada la documentación que integra el expediente para la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, esta Intervención en base a la legislación aplicable que antecede



INFORMA

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

La estabilidad presupuestaria implica que de manera constante y a lo largo del ciclo, los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

Simplificando, el volumen de deuda no puede aumentar, como máximo debe permanecer constante. Supone que en los presupuestos municipales el endeudamiento anual neto (endeudamiento – amortizaciones) debe ser cero. De manera más rigurosa, que las variaciones de pasivos y activos financieros, debe estar equilibrada.

El cálculo de la capacidad / necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 al 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados económicos se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos y deberán ser objeto de un informe individualizado.



2. ENTIDADES QUE COMPONENTEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL, DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria ("Corporaciones Locales" en Contabilidad Nacional):

Entidad Local:

Excmo. Ayuntamiento de Eivissa.

Organismos Autónomos:

Patronato Municipal de Deportes.

Patronato Municipal de Música.

Patronato Municipal Museo de Arte Contemporáneo.

Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

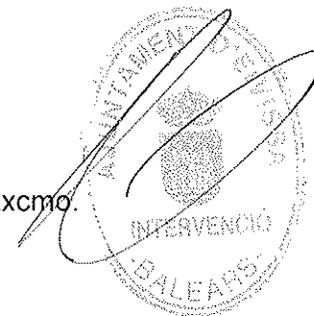
Ninguno.

- B. Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2. del TRLGEP., entendiéndose el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).



Ajuntament
d'Eivissa

291



Iniciatives Municipals de Vila S.A. (IMVISA), empresa pública participada íntegramente (100%) por el Excmo. Ayuntamiento de Eivissa.

Iniciatives i Transformacions Urbanes S.A. (ITUSA), empresa mixta, participada en un 75% por IMVISA.

3. DEFINICIONES DE CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONTENIDAS EN EL SEC95.

El Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (Diario Oficial nº 1.310 de 30/11/1996) contiene las siguientes definiciones de la capacidad / necesidad de financiación.

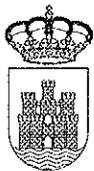
Capacidad / Necesidad de financiación de la economía en su conjunto.

Es la suma de las capacidades/necesidades de financiación de los sectores institucionales y representa los recursos netos que la economía en su conjunto pone a disposición del resto del mundo (si es positiva) o que recibe del resto del mundo (si es negativa).

Cuenta de Capital.

La cuenta de capital registra las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros realizados y mide la variación del patrimonio neto debida al ahorro y a las transferencias de capital.

La cuenta de capital permite determinar en qué medida las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros han sido financiadas con cargo al ahorro y a las transferencias de capital. Esta cuenta muestra o bien una capacidad de financiación que corresponde al importe de que dispone una unidad o un sector para financiar, directa o indirectamente, a otras unidades o sectores, o bien una necesidad de financiación que corresponde al importe que una unidad o sector se ve obligado a pedir prestado a otras unidades o sectores.



Cuenta Financiera.

La cuenta financiera registra, por tipo de instrumento financiero, las variaciones de los activos financieros y de los pasivos financieros que dan lugar a la capacidad/necesidad de financiación.

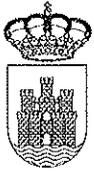
Operaciones Financieras

El saldo de la cuenta financiera, es decir, la adquisición neta de activos financieros menos la contracción neta de pasivos, es la capacidad/necesidad de financiación.

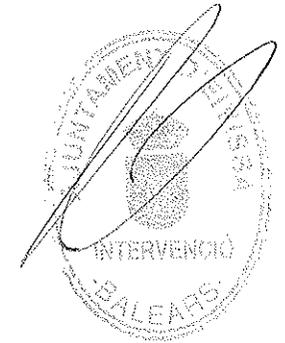
Por lo anterior, esta Intervención entiende que en la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General de la Corporación para el año 2015 deberá darse preeminencia al cálculo de la estabilidad por el **método del saldo financiero presupuestario**, sin perjuicio de considerar también el saldo no financiero, pero principalmente este último con motivo de la liquidación del presupuesto.

4. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUALIZADO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015.

El Presupuesto General de la Corporación Consolidado para el ejercicio 2015, a nivel de capítulos de ingresos y gastos, es el siguiente:



Ajuntament
d'Eivissa



Cap	Denominación	Previsiones de ingresos	Cap	Denominación	Previsiones de Gastos
1	Impuestos directos	22.049.001,00 €	1	Gastos personal	17.634.073,21 €
2	Impuestos indirectos	280.000,00 €	2	Gastos corrientes	21.339.066,25 €
3	Tasas y otros ingresos	13.043.307,31 €	3	Gastos financieros	1.739.974,52 €
4	Transf. Corrientes	12.614.840,45 €	4	Transf. corrientes	4.369.710,62 €
5	Ingresos patrimoniales	864.020,00 €	5	Fondo Contingencias	297.400,00 €
6	Enaj. inversiones reales	4.596.471,24 €	6	Inversiones reales	3.974.940,07 €
7	Transf. de capital	80.000,00 €	7	Transf. de capital	1.542.539,78 €
8	Activos financieros	40,00 €	8	Activos financieros	40,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	2.629.935,55 €
	TOTAL PTO: INGRESOS	53.527.680,00 €		TOTAL PTO GASTOS	53.527.680,00 €

A continuación se realiza el análisis individualizado de los Presupuestos de cada una de las entidades que componen el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 y que tienen la condición de administración pública en términos de contabilidad nacional.



ENTIDAD LOCAL: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Eivissa para el ejercicio 2015, a nivel de capítulos de ingresos y gastos, es el siguiente:

Cap	Denominación	Previsiones de ingresos	Cap	Denominación	Previsiones de Gastos
1	Impuestos directos	22.049.001,00 €	1	Gastos personal	16.015.475,93 €
2	Impuestos indirectos	280.000,00 €	2	Gastos corrientes	20.241.943,53 €
3	Tasas y otros ingresos	12.585.657,31 €	3	Gastos financieros	1.445.224,52 €
4	Transf. Corrientes	12.584.840,45 €	4	Transf. corrientes	6.472.530,62 €
5	Ingresos patrimoniales	864.020,00 €	5	Fondo Contingencias	297.400,00 €
6	Enaj. inversiones reales	1.556.471,24 €	6	Inversiones reales	1.330.440,07 €
7	Transf. de capital	80.000,00 €	7	Transf. de capital	1.567.039,78 €
8	Activos financieros	10,00 €	8	Activos financieros	10,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	2.629.935,55 €
	TOTAL PTO: INGRESOS	50.000.000,00 €		TOTAL PTO GASTOS	50.000.000,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO = CAPÍTULOS 1 A 7 INGRESOS – CAPÍTULOS 1 A 7 GASTOS.



**Ajuntament
d'Eivissa**

AJUSTES

Al tratarse de previsiones de ingresos y gastos, y haberse realizado las previsiones de ingresos por el principio de caja (previsión sobre los ingresos recaudados en los dos últimos ejercicios), no se realiza ningún ajuste para la adaptación de los datos al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010)

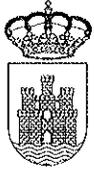
Según se desprende en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados de los capítulos 1 al 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos es la siguiente.

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	
Ingresos Capítulos 1 al 7	50.000.000,00 €
Gastos Capítulos 1 al 7	47.370.054,45 €
Diferencia	+2.629.945,55 €

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO = CAPÍTULO 8 GASTOS - CAPÍTULO 8 INGRESOS – (CAPÍTULO 9 INGRESOS - CAPÍTULO 9 GASTOS)

AJUSTES

No se da ninguno de los supuestos de ajuste para la adaptación del saldo financiero al SEC 2010, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público, adaptado a la Administración Local.



**Ajuntament
d'Eivissa**

Variación de Activos Financieros .

VAF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 8 de Gastos	10,00 €	
Capítulo 8 de Ingresos	10,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

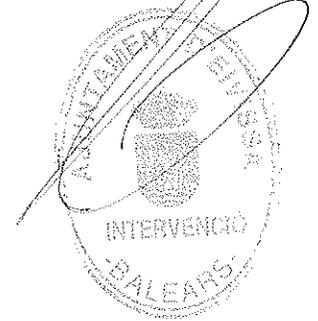
Variación de Pasivos Financieros

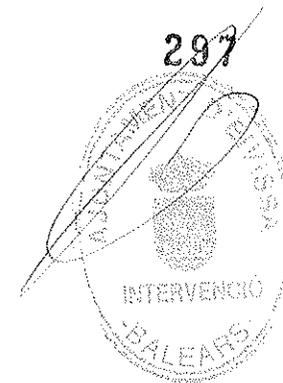
VPF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 9 de ingresos	0,00 €	
Capítulo 9 de gastos	2.629.935,55 €	
Variación (1-2)	- 2.629.935,55 €	

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO

a) CAPÍTULO 8 GASTOS – CAPÍTULO 8 INGRESOS	0,00 €
b) CAPÍTULO 9 INGRESOS- CAPÍTULO 9 GASTOS	- 2.629.935,55 €
c) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a-b)	2.629.935,55 €

296



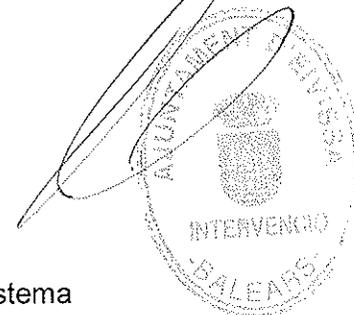


PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2015, a nivel de capítulos de ingresos y gastos, es el siguiente:

Cap	Denominación	Previsiones de ingresos	Cap	Denominación	Previsiones de Gastos
1	Impuestos directos	0,00 €	1	Gastos personal	1.064.541,13 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €	2	Gastos corrientes	676.948,87 €
3	Tasas y otros ingresos	390.000,00 €	3	Gastos financieros	4.000,00 €
4	Transf. Corrientes	1.724.990,00 €	4	Transf. Corrientes	369.500,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	5	Fondo Contingencias	0,00 €
6	Enaj. inversiones reales	0,00 €	6	Inversiones reales	5.000,00 €
7	Transf. de capital	5.000,00 €	7	Transf. de capital	0,00 €
8	Activos financieros	10,00 €	8	Activos financieros	10,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PTO: INGRESOS	2.120.000,00 €		TOTAL PTO GASTOS	2.120.000,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO = CAPÍTULO 1 A 7 INGRESOS – CAPÍTULO 1 A 7 GASTOS.



AJUSTES

Al tratarse de previsiones de ingresos y gastos no se realiza ningún ajuste para la adaptación de los datos al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010)

Según se desprende en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados de los capítulos 1 al 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos es la siguiente.

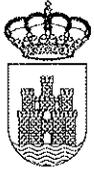
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	
Ingresos Capítulos 1 al 7	2.119.990,00 €
Gastos Capítulos 1 al 7	2.119.990,00 €
Diferencia	0,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO = CAPÍTULO 8 GASTOS - CAPÍTULO 8 INGRESOS – (CAPÍTULO 9 INGRESOS - CAPÍTULO 9 GASTOS)

AJUSTES

No se da ninguno de los supuestos de ajuste para la adaptación del saldo financiero al SEC 2010, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público, adaptado a la Administración Local.





**Ajuntament
d'Eivissa**

299



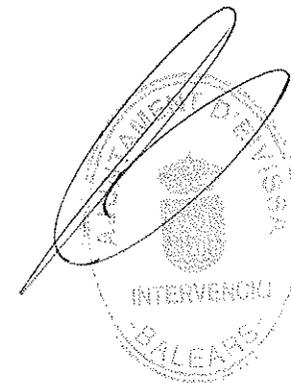
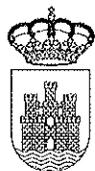
Variación de Activos Financieros.

VAF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 8 de Gastos	10,00 €	
Capítulo 8 de Ingresos	10,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

Variación de Pasivos Financieros

VPF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 9 de ingresos	0,00 €	
Capítulo 9 de gastos	0,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO	
a) CAPÍTULO 8 GASTOS – CAPÍTULO 8 INGRESOS	0,00 €
b) CAPÍTULO 9 INGRESOS- CAPÍTULO 9 GASTOS	0,00 €
c) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a-b)	0,00 €

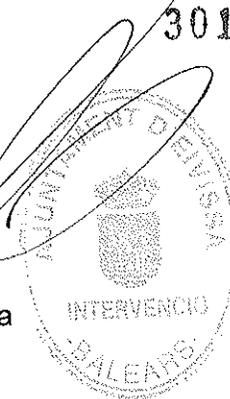


PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

El Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el ejercicio 2015, a nivel de capítulos de ingresos y gastos, es el siguiente:

Cap	Denominación	Previsiones de ingresos	Cap	Denominación	Previsiones de Gastos
1	Impuestos directos	0,00 €	1	Gastos personal	356.215,79 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €	2	Gastos corrientes	224.074,21 €
3	Tasas y otros ingresos	43.650,00 €	3	Gastos financieros	700,00 €
4	Transf. Corrientes	537.340,00 €	4	Transf. corrientes	0,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	5	Fondo Contingencias	0,00 €
6	Enaj. inversiones reales	0,00 €	6	Inversiones reales	4.500,00 €
7	Transf. de capital	4.500,00 €	7	Transf. de capital	0,00 €
8	Activos financieros	10,00 €	8	Activos financieros	10,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PTO: INGRESOS	585.500,00 €		TOTAL PTO GASTOS	585.500,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO = CAPÍTULO 1 A 7 INGRESOS – CAPÍTULO 1 A 7 GASTOS.



AJUSTES

Al tratarse de previsiones de ingresos y gastos no se realiza ningún ajuste para la adaptación de los datos al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010)

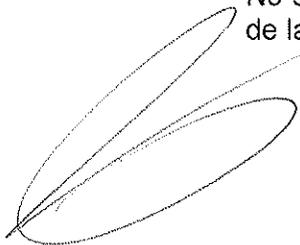
Según se desprende en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados de los capítulos 1 al 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos es la siguiente.

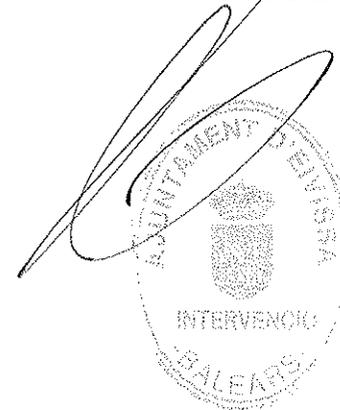
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	
Ingresos Capítulos 1 al 7	585.490,00 €
Gastos Capítulos 1 al 7	585.490,00 €
Diferencia	0,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO = CAPÍTULO 8 GASTOS - CAPÍTULO 8 INGRESOS – (CAPÍTULO 9 INGRESOS - CAPÍTULO 9 GASTOS)

AJUSTES

No se da ninguno de los supuestos de ajuste para la adaptación del saldo financiero al SEC 2010, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público, adaptado a la Administración Local.





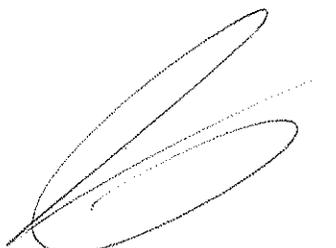
Variación de Activos Financieros.

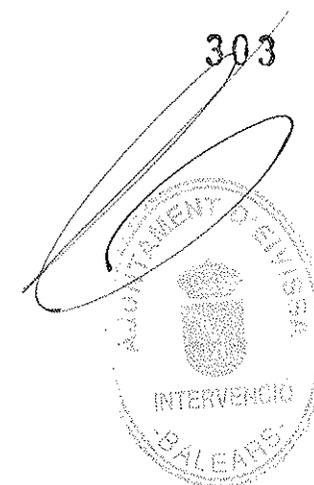
VAF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 8 de Gastos	10,00 €	
Capítulo 8 de Ingresos	10,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

Variación de Pasivos Financieros

VPF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 9 de ingresos	0,00 €	
Capítulo 9 de gastos	0,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO	
a) CAPÍTULO 8 GASTOS – CAPÍTULO 8 INGRESOS	0,00 €
b) CAPÍTULO 9 INGRESOS- CAPÍTULO 9 GASTOS	0,00 €
c) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a-b)	0,00 €





PATRONATO MUNICIPAL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

El Presupuesto del Patronato Municipal Museo de Arte Contemporáneo para el ejercicio 2015, a nivel de capítulos de ingresos y gastos, es el siguiente:

Cap	Denominación	Previsiones de ingresos	Cap	Denominación	Previsiones de Gastos
1	Impuestos directos	0,00 €	1	Gastos personal	167.340,36 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €	2	Gastos corrientes	72.599,64 €
3	Tasas y otros ingresos	0,00 €	3	Gastos financieros	50,00 €
4	Transf. Corrientes	239.990,00 €	4	Transf. corrientes	0,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	5	Fondo Contingencias	0,00 €
6	Enaj. inversiones reales	0,00 €	6	Inversiones reales	15.000,00 €
7	Transf. de capital	15.000,00 €	7	Transf. de capital	0,00 €
8	Activos financieros	10,00 €	8	Activos financieros	10,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL PTO: INGRESOS	255.000,00 €		TOTAL PTO GASTOS	255.000,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO = CAPÍTULOS 1 A 7 INGRESOS – CAPÍTULOS 1 A 7 GASTOS.



AJUSTES

Al tratarse de previsiones de ingresos y gastos no se realiza ningún ajuste para la adaptación de los datos al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010)

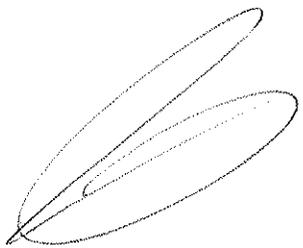
Según se desprende en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados de los capítulos 1 al 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos es la siguiente.

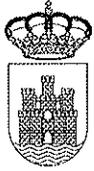
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	
Ingresos Capítulos 1 al 7	254.990,00 €
Gastos Capítulos 1 al 7	254.990,00 €
Diferencia	0,00 €

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO = CAPÍTULO 8 GASTOS - CAPÍTULO 8 INGRESOS – (CAPÍTULO 9 INGRESOS - CAPÍTULO 9 GASTOS)

AJUSTES

No se da ninguno de los supuestos de ajuste para la adaptación del saldo financiero al SEC 2010, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público, adaptado a la Administración Local.





**Ajuntament
d'Eivissa**

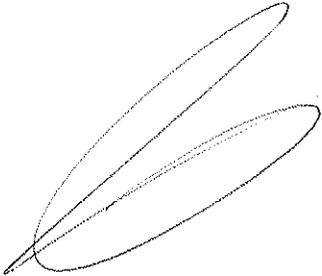
Variación de Activos Financieros.

VAF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 8 de Gastos	10,00 €	
Capítulo 8 de Ingresos	10,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

Variación de Pasivos Financieros

VPF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 9 de ingresos	0,00 €	
Capítulo 9 de gastos	0,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO	
a) CAPÍTULO 8 GASTOS – CAPÍTULO 8 INGRESOS	0,00 €
b) CAPÍTULO 9 INGRESOS- CAPÍTULO 9 GASTOS	0,00 €
c) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a-b)	0,00 €





5. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015.

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO = CAPÍTULOS 1 A 7 INGRESOS – CAPÍTULOS 1 A 7 GASTOS.

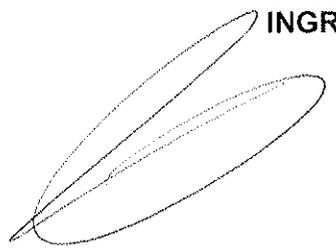
AJUSTES

Al tratarse de previsiones de ingresos y gastos no se realiza ningún ajuste para la adaptación de los datos al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010)

Según se desprende en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados de los capítulos 1 al 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos es la siguiente.

SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	
Ingresos Capítulos 1 al 7	53.527.640,00 €
Gastos Capítulos 1 al 7	50.897.704,45 €
Diferencia	2.629.935,55 €

SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO = CAPÍTULO 8 GASTOS - CAPÍTULO 8 INGRESOS – (CAPÍTULO 9 INGRESOS - CAPÍTULO 9 GASTOS)





AJUSTES

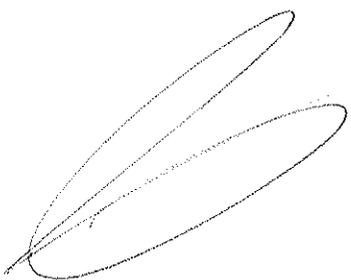
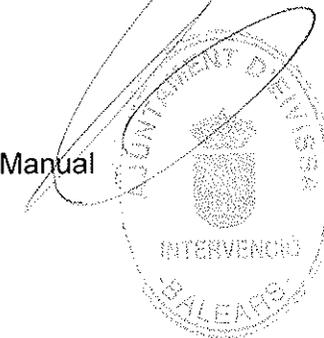
No se da ninguno de los supuestos de ajuste para la adaptación del saldo financiero al SEC 2010, conforme al Manual de la IGAE para el cálculo del déficit público, adaptado a la Administración Local.

Variación de Activos Financieros.

VAF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 8 de Gastos	10,00 €	
Capítulo 8 de Ingresos	10,00 €	
Variación (1-2)	0,00 €	

Variación de Pasivos Financieros

VPF	Previsiones	Ajustes
Capítulo 9 de ingresos	0,00 €	
Capítulo 9 de gastos	2.629.935,55 €	
Variación (1-2)	- 2.629.935,55 €	





Ajuntament
d'Eivissa

308



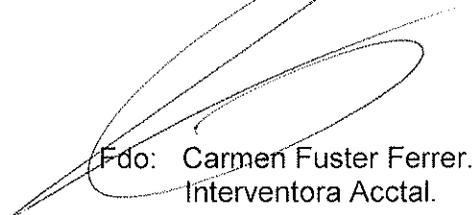
SALDO PRESUPUESTARIO FINANCIERO	
a) CAPÍTULO 8 GASTOS – CAPÍTULO 8 INGRESOS	0,00 €
b) CAPÍTULO 9 INGRESOS- CAPÍTULO 9 GASTOS	- 2.629.935,55 €
c) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a-b)	2.629.935,55 €

CONCLUSIONES.

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Intervención entiende que el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC-2010, tal y como consta en su informe económico financiero de fecha 12 de diciembre de 2014, obrante en la documentación del expediente para su aprobación.

Eivissa, 12 de diciembre de 2014.

LA INTERVENTORA


Fdo: Carmen Fuster Ferrer.
Interventora Acctal.